

Expediente: 0100537-2020

DECRETO DE CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar Bases reguladoras y convocatoria del Concurso de Cortos para Jóvenes, 2 minutos de cine que se celebrará durante el mes de octubre de este año 2020.

SEGUNDO.- Los premios de contenido económico que se pueden conceder, ascienden a un total de 5.200,00 euros, que se abonarán con cargo a la retención de crédito núm 200473 por importe total de 2.700,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 JUV 3372 22706 NUEVAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PLAN JOVEN y retención de crédito núm 200507 por importe de 2.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 JUV 3373 48901 Concursos y Apoyo Proyectos Juveniles del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el gasto.

TERCERO.- Designar como miembros del Jurado de valoración de los trabajos, previsto en la base 4.1. los titulares de los siguientes cargos:

Presidenta: La Concejala delegada de Mujer, Igualdad y Juventud o persona que la sustituya.

Vocales: La Jefa del Servicio de Juventud.

El Presidente del Consejo de la Juventud o persona que le sustituya,

El Director de Comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza,

La Directora de la Escuela de Cine Un Perro Andaluz, o persona que la sustituya,

La titular del Servicio administrativo de Derechos Sociales realizará las funciones de Secretaria del Jurado, actuando con voz pero sin voto.

CUARTO.- Las Bases y convocatoria se publicarán en la web municipal fecha a partir de la cual se iniciará el periodo de inscripción en el mismo, terminando el plazo de inscripción para participar en el concurso en el plazo 20 de octubre de 2020.

QUINTO.- Las fechas de presentación de trabajos, tendrá en cuenta la crisis sanitaria de modo que se facilite la participación en el certamen y se realizará on line a través de la plataforma creada al efecto en la web adherida a la municipal www.2minutosdecine.com.

Por lo que respecta a los actos de entrega de premios y visionado de las obras, quedarán condicionadas a las normas, instrucciones y medidas que puedan encontrarse en vigor a lo largo de los meses siguientes que se impondrán sobre las previsiones recogidas en éstas, en cuanto a la procedencia de actos públicos y aforo.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTU5NDMzMjY1NDM2MzYy

DOCUMENTO	Resolucion 20200021969 - Aprobac Bases y Convoc Concurso 2 min cine	ID FIRMA	6579300	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				10 de julio de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				10 de julio de 2020	

BASES DEL XI CONCURSO DE CORTOS PARA JÓVENES 2' DE CINE

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, en colaboración con *La Escuela de Cine Un Perro Andaluz* convoca el XI Concurso de Cortos para Jóvenes 2 minutos de cine.

1. PARTICIPANTES

1.1.- En el concurso podrán participar jóvenes entre 12 y 30 años de edad, a 31 de diciembre de 2020, nacidos o residentes en Aragón. Aquéllos que sean menores de edad en el momento de la inscripción deberán contar con la autorización de su padre/madre o tutor legal, debiendo indicar los datos de éstos en la ficha de inscripción.

2. REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES A CONCURSO

2.1.- Los cortometrajes presentados podrán estar grabados con cualquier dispositivo de grabación: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara etc, pudiendo luego, si se desea, editarse con herramientas externas.

2.2.- Los cortos deberán ser originales, y no podrán haber sido premiados en convocatorias anteriores de este concurso. Cada cortometraje presentado a concurso deberá tener título. En el caso de que el corto no esté grabado en castellano deberá estar subtítulo en este idioma.

2.3.- Deberán tener una duración máxima de 2 minutos, incluidos los títulos de crédito si los hubiere, y grabados en la máxima resolución y calidad posibles. Los formatos de archivo puede ser MOV, MPEG4, AVI, WMV, MPEGPS, FLV, 3GPP, WebM.

2.4.- Cada concursante puede presentar un máximo de 3 cortos. El tema del corto será de libre elección y podrán presentarse trabajos tanto de ficción como de animación.

3. INSCRIPCIÓN

3.1.- El plazo de inscripción comenzará el día siguiente a la publicación de las bases en la web municipal y terminará el 20 de octubre de 2020 a las 12 del mediodía. Este plazo podrá ampliarse si la organización lo estima oportuno.

3.2.- La inscripción se efectuará a través de la web del concurso www.2minutosdecine.com, rellenando on-line el formulario de inscripción y enviando el cortometraje a través de la misma. En caso de que el corto a presentar supere los 10 megas y no se desee comprimir, éste deberá ser enviado directamente a la organización del concurso a través de WeTransfer o similar a la dirección: organizacion@dosminutosdecine.com. Es necesario rellenar una solicitud por cada corto presentado.

Si el corto ha sido realizado por **varios autores**, deberá figurar uno de ellos en la solicitud de inscripción y se deberá indicar el nombre, fecha de nacimiento y DNI del resto de autores del corto en el apartado de coautores.

Los participantes declararán aceptar el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión del concurso.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU5NDMzMzgyNjY1NDM2MzYy

DOCUMENTO	Resolucion 20200021969 - Aprobac Bases y Convoc Concurso 2 min cine	ID FIRMA	6579300	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				10 de julio de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				10 de julio de 2020	

La Organización recomienda a los participantes no dejar la inscripción para el último momento, debido a los posibles colapsos de red que se pudieran producir al coincidir un alto número de inscripciones en los últimos días de plazo. La Organización no se responsabiliza de las consecuencias derivadas de este hecho, admitiendo exclusivamente las inscripciones realizadas a través del formulario de la web del concurso.

4.PREMIOS

4.1- Un jurado, compuesto por un/una representante de la *Concejalía de Mujer, Igualdad y Juventud*, un/una representante del *Servicio de Juventud*, un/una representante de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza, un/una representante de la *Escuela de Cine Un perro Andaluz*, un/una representante del *Consejo de la Juventud de Zaragoza*, y un/una representante designado por el *Servicio Administrativo de Derechos Sociales* en calidad de secretario/a, otorgará los siguientes premios:

Premio de 1.000 euros al mejor corto presentado por jóvenes de entre 18 y 30 años de edad cumplidos a 31 de diciembre de 2020.

Premio de 700 euros al mejor corto presentado por jóvenes entre 12 y 17 años de edad cumplidos a 31 de diciembre de 2020.

Premio Especial de 300 euros Proyecto "Casas de Juventud / PIEES", al mejor corto presentado por jóvenes que hayan participado en alguno de estos proyectos pertenecientes al Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza durante el año 2020.

Premio del Público, al mejor corto elegido por el público, 500 euros.

**Los premios estarán sujetos a la correspondiente retención sobre la Renta de las Personas Físicas.*

La organización otorga un premio especial dirigido a todos los directores de los cortometrajes premiados y a sus equipos de rodaje: Participación en un taller intensivo de Cine de 8 horas de duración impartido por la *Escuela de Cine Un Perro Andaluz*. Este taller se realizará entre los meses de enero y marzo de 2020.

4.2.- Los premios no podrán ser acumulativos, a excepción del premio especial Taller de Cine, que se otorgará a todos los premiados. El premio es único independientemente del número de autores del corto.

4.3.- Los premios pueden quedar desiertos si el jurado así lo decide. El fallo del jurado será inapelable.

5. DESARROLLO DEL CONCURSO

5.1- Todas las obras recibidas que se ajusten a las bases de esta convocatoria y cumplan unos requisitos mínimos de calidad y condiciones técnicas, pasarán a la fase de concurso. El jurado del concurso visionará todos los cortometrajes admitidos a concurso y emitirá su fallo, adjudicando los premios establecidos a excepción del Premio del Público.

5.2- Para determinar el Premio del Público los cortos serán difundidos a través de la web www.2minutosdecine.com estableciéndose un sistema y un plazo de votación.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU5NDMzMzgyNjY1NDM2MzYy

DOCUMENTO	Resolucion 20200021969 - Aprobac Bases y Convoc Concurso 2 min cine	ID FIRMA	6579300	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				10 de julio de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				10 de julio de 2020	

5.3.- Una vez resuelto el concurso, la organización solicitará a los premiados la acreditación de todos los datos facilitados en la inscripción en el concurso, haciéndose efectivos los premios tras la comprobación de dichos datos.

5.4- El fallo del jurado y el Premio del Público serán publicados en la Web del Concurso.

15º- El Servicio de Juventud organizará un acto de entrega de premios en la Fílmoteca de Zaragoza en el que se proyectarán los trabajos premiados en fecha que se anunciará oportunamente. Además, en este acto se proyectarán los mejores cortos realizados durante el periodo de cuarentena por la crisis del Covid 19, en #1minutodecineencasa.

6. ASPECTOS GENERALES QUE RIGEN EL CONCURSO.

6.1- La Organización del concurso se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de la persona.

6.2- Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, así como de que los cortos presentados no estén sometidos a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que se utilice una pista de audio con la grabación de un sonido que sea propiedad de una compañía discográfica sin su permiso, es posible que, por motivos legales, la reproducción del corto en la web sea sin sonido.

6.3- Los autores de las obras ceden a la Organización del concurso los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción y exhibición del cortometraje dentro del marco general de este concurso, en cualquiera de sus ediciones, así como para fines de publicidad o promoción del mismo, los cuales se ejercitarán siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto manifestación en contra.

6.4-Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del XI Concurso de Cortometrajes 2 minutos de cine y no contemplada de forma expresa en estas bases será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización. Asimismo, la organización no se hace responsable de la mala o ninguna recepción de los materiales.

6.5.- La participación en este Concurso supone la aceptación plena de sus bases.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU5NDMzMjk3MzgyNjY1NDM2MzYy

DOCUMENTO	Resolucion 20200021969 - Aprobac Bases y Convoc Concurso 2 min cine	ID FIRMA	6579300	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				10 de julio de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				10 de julio de 2020	